



-ADMINISTRACION GENERAL-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, *5* de *moniembre* de 1996.

VISTO el expediente N° 863/95 caratulado "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO PENAL ECONOMICO s/solicitud -prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución n° 735/96 de fecha 8 de agosto del corriente, esta Corte concedió a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico una prórroga de 70 días de los plazos para dictar sentencia en los expedientes sometidos a su decisión (ver fs. 14 y 15).

2°) Que por los fundamentos vertidos en el oficio de fs. 17, los señores Jueces de la Sala B de ese tribunal solicitan la ampliación de la prórroga otorgada.

3°) Que, teniendo en cuenta las particularidades del caso, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico una ampliación de setenta (70) días de la prórroga otorgada por resolución n° 735/96, en la causa n° 7371 caratulada "VIGIL, Constancio Carlos y otros s/av. contrabando", contados desde el vencimiento de la originalmente concedida.

Regístrese y hágase saber.

AM/AME

~~JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION~~

Eduardo Moliné O'Connor
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Adolfo Roberto Vazquez
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Pellegrini
AUGUSTO CÉSAR PELLEGRINI
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

~~GUSTAVO A. BOSSERTO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
GUSTAVO A. BOSSERTO~~

Dr. Adolfo Roberto Vazquez
DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION